

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN ENFERMEDADES TROPICALES
Universidad (es)	Universidad de La Laguna (ULL)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL (EDEPULL)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 28 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Acreditación (IFA) de 2021 se incluía cinco aspectos de especial atención y cuatro recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

ES1 (Especial Seguimiento). Atendiendo a la baja demanda que tiene el título y al incumplimiento del Decreto 168/2008, de 22 de julio, deben plantearse acciones de mejora y adaptaciones curriculares que ayuden a la convergencia entre las acciones formativas del título y las necesidades del mercado laboral.

ES2 (Especial Seguimiento). Los perfiles de ingreso y egreso deben definirse adecuadamente en la Memoria Verificada.

ES3 (Especial Seguimiento). Debe establecerse un procedimiento de revisión del perfil de egreso.

ES4 (Especial Seguimiento). Debe especificarse cómo se recoge la competencia lingüística (inglés) dentro las competencias generales del título.

ES5 (Especial Seguimiento). Dada el amplio perfil de acceso, debería valorarse la necesidad de ofrecer complementos formativos en algunas asignaturas, con el fin de facilitar la adquisición de las competencias propuestas por parte del estudiantado.

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que todas estas acciones han finalizado. Se adjunta un borrador de modificación de la MV del que no se ha oficializado todavía. Por tanto, no puede considerarse que se hayan subsanado y deben mantenerse.

RM1. Corregir algunas deficiencias en la información disponible sobre las asignaturas del plan de estudios:

1. - Revisar las actividades formativas del TFM indicadas en la página web.
2. - Revisar las actividades formativas relacionadas con las Prácticas Externas.

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que



estas acciones han finalizado. Se adjunta un borrador de modificación de la MV del que no se ha oficializado todavía. Por tanto, no puede considerarse que se hayan subsanado y deben mantenerse. En la página web del título aparecen actividades formativas en las asignaturas de TFM y prácticas externas que no coinciden con las descritas en la MV vigente.

RM2. *Revisar la bibliografía incluida en las guías docentes de las asignaturas.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que se ha actualizado bibliografía en la página web, incluyendo en las guías docentes. Esta recomendación se considera subsanada.

RM3. *Facilitar al estudiantado el acceso a la información disponible sobre el profesorado.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que se ha actualizado la información sobre el profesorado y es accesible en la página web. Esta recomendación se considera subsanada.

RM4. *Con respecto a la docencia en inglés, deben especificarse en las guías docentes las actividades a realizar, los créditos correspondientes y cómo se evaluará este requerimiento.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que se ha especificado en las guías las recomendaciones. Sin embargo, en las guías docentes de las asignaturas publicadas en la página web no se especifican las actividades a realizar, los créditos correspondientes y la evaluación de los contenidos en inglés, para cumplir con la normativa autonómica. En los datos descriptivos de todas las asignaturas del plan de estudios se especifica como idioma de impartición el castellano y el inglés. Esta recomendación debe mantenerse.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio.

RM5. *Incluir en la página web del título información referente a las encuestas de satisfacción.*



En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que en la página web está disponible la información referente a las encuestas de satisfacción. Sin embargo, se ha podido comprobar solo están disponibles las encuestas de satisfacción hasta el curso 2020/2021. Se recomienda mantener actualizada la información incluyendo los cursos sucesivos. Se considera, por tanto, esta recomendación parcialmente subsanada.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía un aspecto de especial atención y dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

ES6 (Especial Seguimiento). *Aportar evidencias de las actuaciones y modificaciones específicas del SAIC que se han realizado, o se están realizando actualmente, y que afecten al Máster.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 figura que se han analizado, en línea con la revisión del SAIC, la necesidad de actualizar, mejorar o adaptar los procedimientos del sistema, entre otros, los aspectos relacionados con la información pública, mejora de los mecanismos de coordinación interuniversitaria en titulaciones conjuntas, gestión documental, formato del Plan de Mejoras, etc. Se considera por tanto aún en proceso y se mantiene.

RM6. *Incluir en el plan de mejora procedimientos que permitan evaluar el grado de consecución de las acciones e indicadores de seguimiento.*

RM7. *Incluir en la página web, en el ámbito de las encuestas de satisfacción, al menos el índice de respuesta de cada agente participante*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 figura en proceso la revisión y mejora de los procesos del SAIC y, por tanto, no se da por finalizadas estas recomendaciones y se mantienen.



Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

RM8. *Fomentar las acciones de movilidad y la realización de convenios específicos de movilidad para el título.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se hace referencia a las acciones de difusión llevadas a cabo por distintos canales sobre los programas de movilidad internacional general en los que participa la institución, pero no de movilidad específica del título, ni se documenta la acción de mejora. Esta recomendación de mejora debe mantenerse.

RM9. *Mejorar el apoyo en las actividades de gestión del título que realiza la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL (EDEPULL).*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se recoge que se



ha solicitado un refuerzo desde EDEPULL para mejorar la gestión de los títulos, en aquellos aspectos que las personas responsables del título consideran prioritarios. Como plan de mejoras se presenta el organigrama de recursos humanos de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado. Se mantiene esta recomendación de mejora.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía un aspecto de especial atención para este Criterio.

ES7 (Especial Seguimiento). Atendiendo a la baja demanda, y como se indica en los aspectos que necesariamente deben considerarse en relación con el Criterio 1, debe realizarse un análisis crítico del valor social del título y, a partir del mismo, realizar las acciones de mejora pertinentes.

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se recoge que para cumplir con esa recomendación se ha realizado el análisis del valor social del título y se ha incluido en la modificación que está pendiente de oficializar. Este aspecto debe mantenerse.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Atendiendo a la baja demanda que tiene el título y al incumplimiento del Decreto 168/2008, de 22 de julio, deben plantearse acciones de mejora y adaptaciones curriculares que ayuden a la convergencia entre las acciones formativas del título y las necesidades del mercado laboral.
2. Los perfiles de ingreso y egreso deben definirse adecuadamente en la Memoria Verificada.
3. Debe establecerse un procedimiento de revisión del perfil de egreso.
4. Debe especificarse cómo se recoge la competencia lingüística (inglés) dentro las competencias generales del título.
5. Dada el amplio perfil de acceso, debería valorarse la necesidad de ofrecer complementos formativos en algunas asignaturas, con el fin de facilitar la adquisición de las competencias propuestas por parte del estudiantado.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA:

6. Aportar evidencias de las actuaciones y modificaciones específicas del SAIC que se han realizado, o se están realizando actualmente, y que afecten al Máster.

Criterio 7. SASTISFACCION Y EGRESO:

7. Atendiendo a la baja demanda, y como se indica en los aspectos que necesariamente deben considerarse en relación con el Criterio 1, debe realizarse un análisis crítico del valor social del título y, a partir del mismo, realizar las acciones de mejora pertinentes.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Corregir algunas deficiencias en la información disponible sobre las asignaturas del



plan de estudios:

- 1.1. Revisar las actividades formativas del TFM indicadas en la página web.
- 1.2. Revisar las actividades formativas relacionadas con las Prácticas Externas.
2. Con respecto a la docencia en inglés, deben especificarse en las guías docentes las actividades a realizar, los créditos correspondientes y cómo se evaluarán estos contenidos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

3. Incluir en la página web del título información actualizada referente a las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA:

4. Incluir en el plan de mejora procedimientos que permitan evaluar el grado de consecución de las acciones e indicadores de seguimiento.
5. Incluir en la página web, en el ámbito de las encuestas de satisfacción, al menos el índice de respuesta de cada agente participante

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE:

6. Fomentar las acciones de movilidad y la realización de convenios específicos de movilidad para el título.
7. Mejorar el apoyo en las actividades de gestión del título que realiza la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL (EDEPULL).